

Producto	Posición estadística	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Posición estadística	Pesetas 100 Kg. netos
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Évêque, Neufchâtel, Limburger, Romadour, Herve, Hazerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Liavarot, Münster y Saint Marcellin que cumplen las condiciones establecidas en la nota 2			envases con un contenido neto:		
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplen las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 21.270 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-b-4	1	— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplen las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 21.270 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-c-1	100
— Los demás	04.04 G-I-b-5 04.04 G-I-b-6	100 25.032	— Superior a 500 gramos.	04.04 G-I-c-2	25.032
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en			Los demás	04.04 G-II	25.032

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 25 de junio de 1981.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13733 ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Una plaza de subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Madrid, a favor del Cabo primero de la Policía Nacional don Fernando Bravo Moreno, con destino en la Compañía de Transmisiones de Reserva General de la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Madrid, a favor del Policía primera Nacional don Teodoro de Francisco Plaza, con destino en la Compañía de Destinos de la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno en la Empresa «Bernardo García Págan, S. A.», Cartagena (Murcia), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel García Paredes, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE DEFENSA

13734 REAL DECRETO 1160/1981, de 12 de junio, por el que se dispone que el Contralmirante Ingeniero don Miguel Martín de Oliva cese en el destino de Jefe del Servicio Técnico de Casco y Máquinas de la Dirección de Construcciones Navales Militares, quedando en la situación de disponible forzoso.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Contralmirante Ingeniero don Miguel Martín de Oliva cese en el destino de Jefe del Servicio Técnico de Casco y Máquinas de la Dirección de Construcciones Navales Militares, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

13735 REAL DECRETO 1161/1981, de 12 de junio, por el que se nombra Jefe del Servicio Técnico de Armas de la Dirección de Construcciones Navales Militares al Contralmirante Ingeniero don Felipe Hernández Cerveró.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Jefe del Servicio Técnico de Armas de la Dirección de Construcciones Navales Militares al Contralmirante Ingeniero don Felipe Hernández Cerveró.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

13736 REAL DECRETO 1162/1981, de 12 de junio, por el que se nombra Jefe del Órgano Auxiliar de Dirección, adjunto al Director de Construcciones Navales Militares, al Contralmirante Ingeniero don Manuel Fajardo Cantillo.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Jefe del Órgano Auxiliar de Dirección, Adjunto al Director de Construcciones Navales Militares, al Contralmirante Ingeniero don Manuel Fajardo Cantillo.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL